

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear para realizar inspecciones en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias,

CERTIFICA: Que se ha personado el día tres de diciembre de dos mil ocho en las instalaciones de **CENTRO DE IMPLANTES PROSTÁTICOS (CIMPRO), S.L.**, sito en el [REDACTED] en Latores, Oviedo (Asturias).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a fines médicos ubicada en el emplazamiento indicado.

Que la inspección fue recibida por el Dr. [REDACTED] Supervisor de la instalación quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

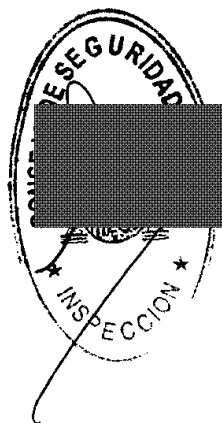
Que la última autorización de la instalación radiactiva de segunda categoría fue realizada por resolución de fecha 8 de mayo de 2002.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

Según se manifiesta no ha habido modificaciones en cuanto a la ubicación y disposición de las dependencias de la instalación desde la última inspección de 28 de noviembre de 2007.-----

Las dependencias se encuentran debidamente señalizadas y disponen de medios para establecer control de acceso.-----

Se ha cambiado de proveedor de semillas de I-125 (de [REDACTED] y se ha sustituido el sistema de implante dado que





las semillas vienen alojadas en un depósito de almacenamiento que por medio del correspondiente aplicador son implantadas sin necesidad de manipulación. Las semillas sobrantes quedan alojadas en el depósito que, posteriormente, es retirado por el suministrador.-

La instalación cuenta con [REDACTED] donde se almacena tanto el material recibido como los residuos generados en la instalación. Con la implantación del nuevo sistema no se generan residuos. No se han evacuado residuos desde el inicio del funcionamiento de la instalación (año 2000).-----

La tasa de dosis medida a un metro [REDACTED] es la correspondiente al fondo radiológico ambiental.-----

Disponen de una mesa de manipulación provista de visor de vidrio plomado que ya no se utiliza.-----

Según se manifiesta, no se han adquirido nunca semillas de Pd-103.

Disponen de un monitor de radiación de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] número de serie 1608, calibrado en e [REDACTED] en abril de 2005.-----

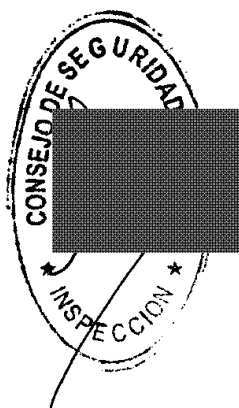
Disponen de Programa de Calibración y Verificación de los equipos de medida de la radiación.-----

Disponen de una licencia de Supervisor. Se realiza control dosimétrico con dosímetro de solapa y de muñeca en [REDACTED]. La última lectura disponible es de septiembre de 2008 con valores de 0,00 mSv/año.-----

Disponen de Diario de Operación de referencia 319.04.00, donde se anotan los datos de paciente, actividad, número de semillas implantadas y el rastreo del paciente (tasa de dosis en perineo/contacto/pubis). No constan incidencias.-----

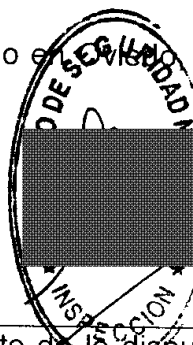
Consta la presentación del informe anual correspondiente a 2007.---

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/80 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la

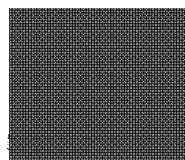




presente acta por triplicado en [redacted] a diez de diciembre de dos mil ocho.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **CENTRO DE IMPLANTES PROSTÁTICOS (CIMPRO), S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



CS 24.12.08

